

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 604.i

AUTORIZACE A : SERVICIO DE SALUD -OVALLE

.....
SABADO 05 DE SEPTIEMBRE 2009
PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)
CAMIONETA **TOYOTA**
EN EL VEHICULO..... MARCA.....
YS 60-40 **OVALLE**
PATENTE..... CIUDAD.....
FERNANDO ZEPEDA GALLARDO
CONDUCTOR.....
15.040.548-3
RUN..... CIUDAD.: **OVALLE**
TRASLADAR FUNCIONARIOS A CAPACITACION EN LA CIUDAD DE COQUIMBO
COMETIDO.....

.....
OVALLE - COQUIMBO - OVALLE
CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

04 SET 2009



[Handwritten Signature]
IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.